



Barranca, 27 de marzo de 2024

VISTO:

Informe N° 0390-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-UNAB/DGA, de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones - PAC del año fiscal 2024 de la Universidad Nacional de Barranca, a fin de incluir quince (15) procedimientos de selección, conforme al anexo que a foja uno (1) forma parte íntegra de la presente Resolución. Donde se encuentra la referencia N° 3 y 15, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023 - 2024	Servicio	S/ 479,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados
15	SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS EBSCO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	Servicio	S/ 96,940.00	Contratación Internacional	Recursos Ordinarios



Que, mediante Informe N°0390-2024-UNAB/DGA/UA, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que la inclusión de estos dos (2) ítems (referencia N° 3 y 15) se han realizado de acuerdo a la programación inicial que tuvo la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Biblioteca al iniciar el presente año fiscal 2024; asimismo, los montos considerados en dicha inclusión, han sido obtenidas de acuerdo a la programación multianual de inversiones (PMI) y programación multianual de bienes, servicios y obras (PMBSO) respectivamente. A la fecha se viene llevando a cabo las actuaciones preparatorias de los dos (2) servicios mencionados; asimismo, según indagación de mercado y los términos de referencia alcanzados por el área usuaria, se ha determinado el valor estimado y tipo de procedimiento distintos a la que se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones, según detalle siguiente:

- Nro. Referencia 3, el valor estimado es S/ 553,718.23 y el tipo de procedimiento es Concurso Público.
- Nro. Referencia 15, el valor estimado es S/ 113,548.00 y el tipo de procedimiento es Contratación Directa.

En ese sentido, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Barranca, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir dos (2) procedimientos de selección; en tanto las contrataciones según los términos de referencia y luego de haber realizado la indagación de mercado,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



N° 027-2024-UNAB/DGA

Página 2 de 3

se tienen valores estimados y tipos de procedimiento distintitos a la del Plan Anual de Contrataciones Inicial de la Entidad, las mismas que a la fecha cuentan con certificaciones de crédito presupuestario, previsión presupuestal y/o cobertura presupuestal para sus contrataciones correspondientes;

Que, en virtud de lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 234-2022-EF; la cual establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), bajo sanción de nulidad;

Así mismo, es importante resaltar lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 234-2022-EF, la cual indica que; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir, contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el órgano supervisor de las contrataciones del estado - OSCE";



Considerando el sustento emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNAB, para la inclusión de dos (02) contrataciones denominada: 1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, 2) SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS EBSCO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA; asimismo, la exclusión de dos (02) contrataciones denominada: 1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024, 2) SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS EBSCO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553 de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, sobre delegación de facultades de la Titular de la Entidad a la Dirección General de Administración en materia de Contrataciones del Estado: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CUARTA modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Universidad Nacional de Barranca, para la **INCLUSIÓN** de dos (02) contrataciones y la **EXCLUSIÓN** de dos (02) contrataciones, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

ITEM PAC ANUAL	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024	Servicio	S/ 553,718.23	Concurso Público	Recursos Determinados
23	SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS EBSCO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	Servicio	S/ 113,548.00	Contratación Directa	Recursos Ordinarios



EXCLUSIÓN:

ITEM PAC ANUAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CAMPUS LA FLORIDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2023-2024	Servicio	S/ 479,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados
15	SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS EBSCO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	Servicio	S/ 96,940.00	Contratación Internacional	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO 3º.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, a la Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN